



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, septiembre once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2015-00163-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0814

Revisada la designación de dependiente judicial hecha según el art. 27 del decreto 169 de 1971, hecha por el doctor JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO (nro. 14 exp.), apoderado del banco demandante, **TÉNGASE** como su dependiente judicial al doctor MIGUEL SANTAMARÍA GIRALDO.

1

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO

Juez